



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUADAS, CALDAS

**ACTA DE POSESIÓN**

**Aguadas, Caldas, veinticinco (25) de julio de dos mil veinticinco (2025)**

En la fecha, y previa aceptación de la nominación efectuada, se presentó ante la suscrita Juez Civil del Circuito de la localidad, la señora ESTEFANÍA HERNÁNDEZ MOLINA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.055.836596, con el fin de tomar posesión en la vacante definitiva del cargo de ESCRIBIENTE DE CIRCUITO NOMINADO, para la cual fue nombrada mediante Resolución Nro. 028 del veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticinco (2025). Al efecto, presentó las siguientes originales de la cédula de ciudadanía, títulos de estudios, antecedentes disciplinarios, fiscales, penales, medidas correctivas, certificación de delitos sexuales, declaración juramentada sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, autorización de consulta de delitos sexuales, y REDAM.

Acto seguido, la suscrita Juez le recibe el juramento de rigor con observancia de las formalidades legales pertinentes, prometiendo la posesionada cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

Así se suscribe el acta por quienes en ella intervinieron, dejando constancia que surte efectos a partir de la fecha.

**MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUGA**

**JUEZ**

**ESTEFANÍA HERNÁNDEZ MOLINA**

**POSESIONADA**